

**CONTABILIDAD Y FISCALIDAD**

# Cambios legales a la hora de planificar el ejercicio

Nos hemos acostumbrado a planificar y presupuestar con antelación el ejercicio venidero, pero no es tan frecuente incluir en esas previsiones algo tan fundamental como los posibles cambios legales que entrarán en vigor.



**A**l inicio del año, todos los empresarios y directivos con responsabilidades en la gestión de sus empresas o negocios deberían tener definida la hoja de ruta y las metas a alcanzar a lo largo del año. Es decir, qué cifra de ventas queremos alcanzar, como lo vamos a conseguir, qué inversiones realizaremos, qué objetivos e incentivos debemos fijar con nuestro personal, qué alianzas visionamos deberíamos conseguir, etc.

**EL IMPACTO LEGAL**

Normalmente, todas estas cuestiones se plasman en unos presupuestos de ingresos y gastos, en unas previsiones de tesorería, en

un plan comercial y/o de marketing, en unos planes de formación, etc.

Pues bien, en muchas ocasiones, una cuestión que a veces se deja de lado es no planificar el impacto fiscal, laboral y jurídico que las novedades legales aprobadas al inicio del año o a final del año van a tener en mi empresa o negocio durante

Es habitual que muchas leyes entren en vigor al iniciarse el año, modificando aspectos que pueden incidir de forma importante en la actividad de la empresa

el ejercicio que comienza.

Un buen ejemplo de esto lo supone la Ley de Presupuestos Generales del Estado, cuya publicación se produce generalmente a finales de año y suele incluir leyes de acompañamiento que modifican importantes aspectos, tanto fiscales como laborales o mercantiles, que entran en vigor al inicio del año.

No conocer estas novedades o no adecuarse a ellas, puede suponer para una empresa la pérdida de ventajas competitivas o, incluso peor, arriesgarse a problemas legales o sanciones.

Hoy en día todo directivo o empresario que se considere profesional y responsable

no puede ignorar dichas cuestiones. El no prever y planificar el impacto jurídico puede tener consecuencias muy negativas para su empresa o negocio.

**AHORRO Y SEGURIDAD**

Una buena planificación jurídica en la empresa al final siempre resultará rentable, pues aporta ahorros, seguridad y mucha tranquilidad en la toma de decisiones.

Apoyarse en unos expertos y profesionales asesores, que nos informen y pongan en alerta de cómo pueden incidir en la actividad de nuestro negocio las novedades legales que entrarán en vigor durante el ejercicio, es fundamental.

**EL CONSEJO DE LOS EXPERTOS**



**FERNANDO MATESANZ**

Director general de Spanish VAT Services

Una correcta planificación fiscal es fundamental para afrontar de una forma segura los retos del nuevo año. Parte de esa planificación debe referirse a las modificaciones normativas que entrarán en vigor y debería hacerse de la mano de un asesor, que es quien mejor puede informar sobre el impacto que tendrán en la operativa de la empresa. Además, es necesario estar preparado para posibles imprevistos que puedan surgir a lo largo del año. Por ejemplo, ante posibles inspecciones o revisiones fiscales que, si bien no podemos anticipar cuándo tendrán lugar, sí podemos planificar la forma en la que se les hará frente verificando que la información y documentación con la que cuenta la empresa es la correcta. En este caso, también es importante contar con un buen asesoramiento, a ser posible, con un alto grado de especialización.



**MIQUEL VALLS**

Director general de Miquel Valls Economistes

La planificación del ejercicio 2018 debimos estudiarla dentro del último trimestre del pasado año. Lo hacemos en base a parámetros legales actualmente en vigor. A finales de año conocemos los cambios introducidos en la Ley de Presupuestos. Será entonces cuando adaptemos la planificación trabajada a los términos incluidos en dicha normativa. También debemos tener en cuenta buscar opciones de negocio que puedan optimizar nuestra empresa, nuevos canales de distribución y venta de nuestros productos y servicios y adaptación a nuevas tecnologías. Este trabajo debe desarrollarse a partir de la iniciativa del propio empresario, el debate con el equipo directivo y el asesoramiento de los especialistas. Si no trabajamos esta planificación, estaremos poniendo en riesgo a nuestra empresa. Nuestra competencia lo habrá hecho.



**FERNANDO ESCURA**

Abogado y director de Bufete Escura

El 2018 plantea retos importantes para los empresarios. La globalidad no sólo afecta a la manera de hacer negocios, sino también a la actitud del empresario para afrontar nuevos retos. Las autoridades de todos los países, aunque tarde, también se adecuan a los nuevos tiempos, y en este sentido, nuevos conceptos y maneras de actuar afectarán a los empresarios. La puesta al día de la Agencia Tributaria, en referencia a las nuevas obligaciones de informar sobre las operaciones vinculadas, la progresiva transposición de la normativa relativa al Proyecto BEPS, así como la Implantación de los Programas de Prevención Penal y la protección de datos, constituyen un conjunto de medidas legales y fiscales, conceptuadas, todas ellas, bajo la calidad y la eficaz gestión por parte de los empresarios, si no quieren quedar marginados de la actividad económica.

**DESPACHOS RECOMENDADOS:**

**AUDIPASA**  
www.audipasa.com  
915 913 305

**FONT ABOGADOS Y ECONOMISTAS**  
www.font-asesores-fiscales.com  
934 948 980

**JDA ASSESSORS I CONSULTORS**  
www.jda.es  
938 600 370

**CASTELLANA CONSULTORES**  
www.castellanaconsultores.com  
913 595 403

**FORUM JURÍDICO ABOGADOS**  
www.forumjuridicoabogados.com  
914 426 129

**GABINET ASSESSOR EMPRESARIAL**  
www.gab-as.com  
933 176 074

**GCE GROUP**  
www.gce.group  
934 584 415

**GD LEGAL**  
www.gdlegal.com  
902 222 339